

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—65.148.

DEPURADORAS ECOLÓGICAS MODULARES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Joaquín Gómez Díaz contra la empresa «Depuradoras Ecológicas Modulares, S.A.» sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Depuradoras Ecológicas Modulares, S.A.» en situación de insolvencia total por importe de 31.585,95 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—65.150.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS ACIS, S. A.

Declara

1. Que, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 5 de los Estatutos sociales, ha decidido reclamar de los accionistas el desembolso total actualmente pendiente de las acciones en circulación, debiéndose de ingresar el importe de dicho dividendo pasivo en la cuenta 2096-0529-17-3057786030 abierta a nombre de la sociedad en la entidad financiera Caja España, antes del día 10 de enero de 2006.

2. Que se recuerda a los accionistas que la falta de ingreso en la forma y plazo establecidos supondrá incurrir en mora, tal y como establece el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, con los efectos previstos en el artículo 44 de la misma.

3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se procederá a publicar esta decisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

León, 7 de diciembre de 2005.—Administrador solidario, Jesús Alonso González.—65.087.

DIARJO, S. A.

En fecha 1 de diciembre de 2005, de conformidad con los artículos 96 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedó constituida en la sede social Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprobándose de manera unánime la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, así como el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados de ejercicios anteriores.....	234.112,67
Total Activo.....	234.112,67
Pasivo:	
Capital suscrito.....	66.114,60
Reservas.....	167.998,07
Total Pasivo.....	234.112,67

Valencia, 1 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Manuel Sánchez Muñoz.—66.014.

DIFUSIÓN JURÍDICA Y TEMAS DE ACTUALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de febrero de 2006 a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 10 de febrero de 2006 a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Hermosilla, 48, 3.º derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Fusión por absorción entre la propia compañía y la sociedad “Innova Jurídica, Sociedad Anónima, unipersonal”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en la absorción de la compañía “Innova Jurídica, Sociedad Anónima, unipersonal” por la propia compañía, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión formulado el 23 de noviembre de 2005 según lo previsto en el artículo 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General de cualquier modificación del activo o pasivo desde la fecha del proyecto.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Tercero.—Determinación y aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, «Innova Jurídica, Sociedad Anónima, unipersonal», se consideran realizadas a efectos contable, por cuenta de la sociedad absorbente, «Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Acogimiento a los beneficios fiscales.

Quinto.—Autorización al órgano de administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan, para el pleno desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar, y completar los mismos y su elevación a público.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

I. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los administradores de las sociedades interesadas en el proceso y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de diciembre de 2005.

Denominación domicilio y datos de inscripción de las sociedades que participan en la fusión:

Sociedad absorbente: «Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, 48, 3.º derecha. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.656, libro 0, folio 26, sección 8, hoja número M-385543, inscripción 2.ª, y tiene asignado el C.I.F. número A-59.888.172 Sociedad absorbida: «Innova Jurídica, Sociedad Anónima, Unipersonal», domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, 48, 3.º, derecha, consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.250, libro 0, folio 29, sección 8, hoja número M-316213, inscripción 1.ª, y tiene asignado el C.I.F. número A-83424614.

Todas las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida «Innova Jurídica, Sociedad Anónima, Unipersonal», se considerarán realizadas a efectos contables a partir del día 1 de enero 2006 por cuenta de la Sociedad absorbente, «Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, Sociedad Anónima».

Se hace constar que no existen derechos a otorgar a los titulares de acciones o derechos especiales; no hay derechos especiales de ningún tipo ni en la Sociedad absorbente ni en la absorbida.

No se atribuirá en la sociedad absorbente ventaja especial alguna a los Administradores de las Sociedades que se fusionan, ni se prevén tampoco ventajas especiales para los expertos independientes.

Las sociedades intervinientes optan por acogerse al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII,

artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha opción será comunicada a la Administración Tributaria en la forma y plazos legalmente establecidos.

II. Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, y a examinar en el domicilio social la documentación prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas o de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos:

- a) El proyecto de fusión.
- b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
- c) El balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 30 de septiembre de 2005.
- d) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- e) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios, Alejandro y Jorge Tomás Pintó Sala.—65.996.

DINERO CASH, S. A.

Se comunica que en la junta general y universal de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 45.090 euros mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 22,50 euros y la condonación de dividendos pasivos por este importe a los accionistas.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la entidad a calle Port Fangós, número 1, Palma de Mallorca, código postal 07001.

Tercero.—Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Palma, 19 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Enrique Dubois Chicharro.—65.992.

DISEÑO Y DESARROLLO DE MOLDES D MAS D SOCIEDAD LIMITADA DISEÑO Y REALIZACIÓN DE MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA JOSÉ JESÚS RAMOS MARTÍNEZ

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 405/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Benito Sánchez García contra la empresa Diseño y Desarrollo de Moldes D Mas D Sociedad Limitada, Diseño y Realización de Moldes, Sociedad Limitada y José Jesús Ramos Martínez, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2005 por el que se declara a los ejecutados Diseño y Desarrollo de Moldes D Más, Sociedad Limitada, Diseño y Realización de Moldes Sociedad Limitada y José Jesús Ramos Martínez, en situación de Insolvencia Legal total por importe de 27.491,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.140.

DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de Distribuidora de Tejidos, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de diciembre del 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social en la cifra de 27.049,50 euros mediante la amortización con cargo a reservas libres y creando la reserva prevista en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas de 450 acciones, concretamente las números 901 al 1.351, ambas incluidas, que figuran en la autocartera de la compañía.

Valencia, a 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Miguel López Olaso.—66.037.

DISTRIBUIDORA ITÁLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AKER INVERSIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 12 de diciembre de 2005, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima» de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de noviembre de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de octubre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de septiembre de 2005, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedado subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Uni-

versales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», don Ángel García Martínez, don Alberto García Puertas y don Fernando García Puertas, y el Administrador único de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando García Puertas.—65.451. 2.ª 27-12-2005

DOS HERMANAS 2000, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle M.ª Auxiliadora, n.º 6, en Sevilla, el próximo día 20 de enero de 2006, a las 13 horas, en 1.ª convocatoria y, de ser necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Ángeles Calvillo Barrera.—65.033.

EDIMO, S. L. (Sociedad absorbente)

NAVES MANZANIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público: Que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Edimo, S.L.», de la sociedad «Naves Manzanil, S.L.U.», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada con fecha 18 de noviembre de 2005 e inscrito el 22 de noviembre de 2005 en el mismo. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Granada, 7 de diciembre de 2005.—«Edimo, S.L.», D.ª Isabel Molina-Olea Valdés y D.ª Ana M.ª Molina-Olea Valdés, Administradoras solidarias; «Naves Manzanil, S.L.U.», D.ª Isabel Molina-Olea Valdés y D.ª Ana M.ª Molina-Olea Valdés, Administradoras solidarias.—65.679. 1.ª 27-12-2005

ENETO COMPAÑÍAS EN INTERNET, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la compañía «Eneto Compañías en Internet, Sociedad Anónima» convoca a

los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 2 de febrero de 2006, a las trece horas, en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 9, 2.ª dcha., en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales, y concordantes en su caso, para adecuarlo a este punto.

Segundo.—Facultar para elevar a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan de Andrés Gayon Wolff.—66.431.

ERCIA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, calle Emancipación 21-23, los días 30 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 31 de enero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión de los activos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Adaptación a Ley 35/2003, de 4 de noviembre de las Instituciones de Inversión Colectiva. Transformación de la Compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable con el consiguiente cambio de denominación, establecimiento del capital inicial y estatutario máximo y designación de entidad depositaria, modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como los informes de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Jorge Claret Balles-te.—66.349.